



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 001-2026-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE-DA

Ambo, 20 de enero del 2026

VISTO: 20 ENERO 2026

El expediente N° 03853714 con Registro de Documento N° 06797605, con MEMORANDUM N° 000054-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA/DE, de fecha 20 de enero de 2026 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229 que dispone la Proyección de Resolución Administrativa APROBANDO el expediente de CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026, de la UNIDAD EJECUTORA N° 408: RED DE SALUD AMBO, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, Mediante la Resolución Directoral N.º 0022-2025-EF/54.01 de fecha 12 de junio del 2025, se aprueba la directiva N° 007-2025-EF/54.01 "Directiva para la programación multianual de bienes. Servicios y obras" comprendido para el periodo 2026.

Que, Mediante Memorándum Múltiple N° 0029-2026-GRH/GGR de fecha 06 de enero del 2026, se pone en conocimiento el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, recomendando que se realice la adecuada programación de gastos, garantizando la ejecución presupuestal y prestación de servicio a la población.

Que, Mediante Memorándum N° 005-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RSA/OA de fecha 07 de enero del 2026, el director administrativo solicita la elaboración del PAC (Plan Anual de Contrataciones) 2026, así mismo programar el cuadro de necesidades el mismo que contendrá los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos metas que se deben de encontrar vinculados con el POI (Plan Operativo Institucional) 2026.

Que, Mediante informe N° 003-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RSA/UEI el jefe de la Unidad de Estadística e Informática pone en conocimiento en consolidado del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2026. Procedimiento seguido hasta la fase de aprobación por el responsable del SIAF – SIGA.



////.....

Que, Mediante informe N° 020-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RSA/ODI el director de la ODI remite el consolidado del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2026.

Que, mediante informe N° 008-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/UL, el jefe de la Unidad de Logística, el LIC. ADM. EDWIN JHON FARFAN ROJAS, solicita la aprobación del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2026.

Estando a lo dispuesto por el Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Unidad de Logística; Resolución Directoral N° 310-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE, de designación de Funciones como Director de Administración de la Red de Salud Ambo, Econ. GUSTAVO DELFIN RUEDA CALDAS con DNI 22463128;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **EXPEDIENTE DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026**, de la UNIDAD EJECUTORA N° 408: RED DE SALUD AMBO:

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Documento firmado digitalmente
GUSTAVO DELFIN RUEDA CALDAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO